

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 134 • Jueves, 12 de Julio de 2001

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	12.752 pesetas
Suscripción semestral .....	7.165 pesetas
Suscripción trimestral .....	3.985 pesetas
Suscripción mensual .....	1.593 pesetas
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	87 pesetas
Número de años anteriores .....	176 pesetas
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 172 pesetas	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 24 pesetas por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba.**— Emplazando a las personas que se citan ..... 3.262

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Córdoba.**— Comunicando las reclamaciones por descubiertos de cuotas ..... 3.262

**Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— Resolución ..... 3.266

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— Autorización de instalación eléctrica ..... 3.266

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**Servicio de Hacienda.**— Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Reprografía ..... 3.267

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

**Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Recaudación.**— Resoluciones ..... 3.268

— **Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial.**— Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales ..... 3.268

### AYUNTAMIENTOS

Lucena, Encinas Reales, Guadalcazar, Villanueva del Duque, Cabra, Priego de Córdoba, Baena, Villafranca de Córdoba, Fuente Obejuna, Benamejil, El Carpio, Dos Torres, Villaharta, Cañete de las Torres, Villaviciosa de Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo, Alcaracejos y Córdoba ..... 3.269

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados.**— Córdoba, Ciudad Real, Pozoblanco, Lucena, Montoro y Puente Genil ..... 3.273

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Ayuntamientos.**— Córdoba ..... 3.275

**Juzgados.**— Montoro ..... 3.276

### OTROS ANUNCIOS

**Córdoba. Consorcio Escuela de Joyería.**— Aprobación definitiva del Presupuesto del Consorcio para el año 2001 .... 3.276

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA

Núm. 5.743

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Arjona Chicano.

D.N.I. número: 30.201.779.

domicilio: Calle Pelayo, número 56.

Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/1.177.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Peñarroya-Pueblonuevo.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 5.744

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Arjona Chicano.

D.N.I. número: 30.201.779.

domicilio: Calle Pelayo, número 56.

Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/1.191.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Peñarroya-Pueblonuevo.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 5.745

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Blanco Dorado.

D.N.I. número: 30.517.233.

Domicilio: Calle Julio Alarcón, número 26-3.º-1.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/1.194.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 6.153

### Servicio Técnico de Impugnaciones

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo veintisiete de la

mencionada Ley y en el artículo setenta de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse

desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE				
0111	10	14003432372	S.COOP. ANDALUZA AGRICOL	CT PALMA DEL RIO,	KM 14005	CORDOBA	03	14	2001	010604187	1100	1100	954.667
0111	10	14003432372	S.COOP. ANDALUZA AGRICOL	CT PALMA DEL RIO,	KM 14005	CORDOBA	03	14	2001	011439603	0101	0101	1.490.804
0111	10	14004840993	CLUB HIPICO DE CORDOBA	CT TRASSIERRA, KM. 3	14011	CORDOBA	03	14	2001	010610453	1100	1100	574.528
0111	10	14005000237	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02	14	2001	011443239	0101	0101	134.879
0111	10	14005130983	MONZON ROA ANTONIO	PG AMARGACENA, NAVE	14013	CORDOBA	02	14	2001	011443643	0101	0101	151.636
0111	10	14005828272	SUR-PLAX PINTURAS S.A.	CL INGENIERO TORROJA	14013	CORDOBA	03	14	2001	011279248	1200	1200	444.096
0111	10	14005954675	SEGURPROT S A	PZ VACA DE ALFARO 1	14001	CORDOBA	03	14	2001	010617224	1100	1100	224.988
0111	10	14005954675	SEGURPROT S A	PZ VACA DE ALFARO 1	14001	CORDOBA	02	14	2001	011448895	0101	0101	111.482
0111	10	14008374827	SERRANO MONTES FRANCISCO	CL CONDE Y LUQUE 8	14003	CORDOBA	02	14	2001	011461629	0101	0101	40.184
0111	10	14008625209	CARNICAS PASTOR S.A.	PG AMARGACENA, NAVE	14013	CORDOBA	03	14	2001	010628742	1100	1100	159.804
0111	10	14008814660	ANTOMOCION JAEN, S.A.	PG LAS QUEMADAS PARC	14014	CORDOBA	02	14	2001	011446861	0101	0101	72.347
0111	10	14008875587	CENCOSUR, S.L.	CL BADILLOS 3	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	010631166	1100	1100	45.210
0111	10	14009073631	PRieto OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03	14	2001	010631772	1100	1100	132.365
0111	10	14009109195	LEON MESA JUAN	CL CERVANTES 42	14600	MONTORO	03	14	2001	010631974	1100	1100	77.989
0111	10	14009390394	ROJAS MATA JESUS	AV CARLOS III 14	14014	CORDOBA	02	14	2001	011469511	0101	0101	341.666
0111	10	14009480627	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	03	14	2001	010635412	1100	1100	385.632
0111	10	14009744951	BENITO CANTERO, S.L.	CT CABRA-BAENA, KM.	14940	CABRA	03	14	2001	010636725	1100	1100	524.402
0111	10	14100167853	CONSTRUCCIONES TORRES GO	CL PEDRO RAMIREZ 15	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	010639048	1100	1100	291.913
0111	10	14100525440	S.COOP. ANDALUZA CODECOR	PG LAS QUEMADAS PARC	14014	CORDOBA	02	14	2001	011478706	0101	0101	717.276
0111	10	14100801484	COMERCIAL GARDICOR, S.L.	PG INGENIERO QUEVEDO	14013	CORDOBA	03	14	2001	010646829	1100	1100	89.146
0111	10	14100818157	CODECOR S.COOP.ANDALUZA	PG INDUSTRIAL LAS QU	14014	CORDOBA	02	14	2001	011483857	0101	0101	62.974
0111	10	14101227981	ORTEGA RIVILLA FRANCISCO	CL M. ANGEL ORTI BEL	14010	CORDOBA	03	14	2001	010651475	1100	1100	97.416
0111	10	14101227981	ORTEGA RIVILLA FRANCISCO	CL M. ANGEL ORTI BEL	14010	CORDOBA	02	14	2001	011488204	0101	0101	188.326
0111	10	14101606281	SIGLO XXI ESTILISTAS,S.L	CL QUINTANA 6	14900	LUCEÑA	03	14	2001	010654711	1100	1100	100.753
0111	10	14101775023	FONTANERIA CHAYSE, S.L.	CL ALONSO UCLES 29	14940	CABRA	03	14	2001	010657337	1100	1100	73.958
0111	10	14101805638	ANTONIO MANUEL ALCALA OR	CL MONTORO 8	14650	BUJALANCE	02	14	2001	011495678	0101	0101	233.882
0111	10	14101866666	CLIMATIZACION Y HOSTELER	AV RABANALES 25	14007	CORDOBA	02	14	2001	011496890	0101	0101	279.308
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO TORROJA	14013	CORDOBA	02	14	2001	011498106	0101	0101	545.140
0111	10	14102012267	CONSTRUCCIONES YEBRAS E	CL RODRIGO PEREZ 5	14650	BUJALANCE	02	14	2001	011498611	0101	0101	335.026
0111	10	14102257393	BEGUE RAMIREZ GERARDO	CL PROLONGACION TARR	14006	CORDOBA	02	14	2001	011502954	0101	0101	112.520
0111	10	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03	14	2001	010665926	1100	1100	400.406
0111	10	14102421788	SUBMETEA DEL MUEBLE, S.L.	CL LA PALMERA 15	14006	CORDOBA	03	14	2001	010097161	1000	1000	34.862
0111	10	14102432401	A V AQUACONTROL IBERICA,	PG AMARGACENA, C/F.,	14013	CORDOBA	03	14	2001	010668653	1100	1100	301.807
0111	10	14102502927	CONSTIJASOL, S.L.	CL RINCONADA DEL PAR	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	010670673	1100	1100	522.677
0111	10	14102615384	CARPINTERIA MATEO RUIZ, S	CL EL CERRO 121	14960	RUTE	02	14	2001	011507503	0101	0101	132.646
0111	10	14102708849	SOCIEDAD COOPERATIVA AND	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2001	010673909	1100	1100	467.026
0111	10	14102828279	ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	02	14	2001	011510937	0101	0101	115.376
0111	10	14102868594	MUPROLUC, S.L.	CM GALDON, S/N.	14900	LUCEÑA	03	14	2001	010676939	1100	1100	164.036
0111	10	14102905980	LOPEZ PIEDRA, S.L.	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA	03	14	2001	010677444	1100	1100	106.398
0111	10	14103032080	CONSTRUCCIONES BADO-2.00	CL SAN SEBASTIAN 8	14500	PUNTE GENIL	03	14	2001	010679161	1100	1100	400.514
0111	10	14103067042	ROMERO DELGADO JUAN MANU	CL CONQUISTADOR BENI	14007	CORDOBA	02	14	2001	011516290	0101	0101	134.879
0111	10	14103343894	SUBMETEA DEL MUEBLE,S.L	CT CAMINO VIEJO DE R	14913	ENCINAS REAL	02	14	2001	011522556	0101	0101	112.698
0111	10	14103378654	CONSTRUCCIONES GREPALU,S	PZ ESPaÑA 13	14940	CABRA	03	14	2001	010686841	1100	1100	1.505.430
0111	10	14103388556	FERTORAN, S.L.	CL PAREJO Y Cañero 1	14500	PUNTE GENIL	03	14	2001	010687144	1100	1100	1.056.362
0111	10	14103431905	INDUSTRIA CORDOBESA DE A	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900	LUCEÑA	03	14	2001	010687952	1100	1100	768.148
0111	10	14103441807	FONTANERIA LUCENTINA, S.L	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCEÑA	03	14	2001	010688154	1100	1100	291.092
0111	10	14103442110	PROMOCIONES BUNKER HILL	CL RAMIREZ 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	010688255	1100	1100	96.217
0111	10	14103668543	FRANCISCO PEREZ GRANDE Y	CL Caño DE LOS FRAIL	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	011528519	0101	0101	289.187
0111	10	14103709666	METALURGICA DE LA SUBBET	AV FUENTE DE LAS PIE	14940	CABRA	03	14	2001	010693915	1100	1100	237.026
0111	10	14103719871	CONSTRUCCIONES VIRMADARA	CL LA ESTRELLA BLOQ.	14900	LUCEÑA	03	14	2001	010694218	1100	1100	191.297
0111	10	14103794845	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14	2001	010695531	1100	1100	569.149
0111	10	14103861432	LUCENA MARQUETS, S.L.	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCEÑA	03	14	2001	010696642	1100	1100	258.146
0111	10	14103968031	MUNOZ LOPERA ISABEL	CL RODRIGUEZ BLANCO	14400	POZOBLANCO	03	14	2001	010700177	1100	1100	100.652
0111	10	14104119591	PEREZ CORNEJO MANUEL	AV MANUEL REINA 58	14500	PUNTE GENIL	03	14	2001	010703817	1100	1100	432.488
0111	10	14104196282	TEJARES 26, S.L.	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14008	CORDOBA	03	14	2001	010705635	1100	1100	233.220
0111	10	14104239227	MEGA MENSAJEROS, S.L.	CL LIBERTADOR CARRER	14013	CORDOBA	02	14	2001	011541754	0101	0101	95.466
0111	10	14104261253	ALUMINIOS RUBICRUZ, S.L.	AV TORRECILLA, NAVE,	14013	CORDOBA	03	14	2000	014045486	0700	0700	241.704
0111	10	14104261253	ALUMINIOS RUBICRUZ, S.L.	AV TORRECILLA, NAVE,	14013	CORDOBA	03	14	2000	014758438	0800	0800	241.704
0111	10	14104261253	ALUMINIOS RUBICRUZ, S.L.	AV TORRECILLA, NAVE,	14013	CORDOBA	03	14	2000	014932432	0900	0900	264.950
0111	10	14104261253	ALUMINIOS RUBICRUZ, S.L.	AV TORRECILLA, NAVE,	14013	CORDOBA	03	14	2001	010139294	1000	1000	285.754
0111	10	14104261253	ALUMINIOS RUBICRUZ, S.L.	AV TORRECILLA, NAVE,	14013	CORDOBA	03	14	2001	010707251	1100	1100	272.952
0111	10	14104290656	FRUTAS LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL, PARCE	14600	MONTORO	03	14	2001	010707655	1100	1100	183.727
0111	10	14104336025	NAVARRO PORCEL ANA MARIA	AV MARIANA PINEDA 5	14620	CARPIO EL	03	14	2001	010709069	1100	1100	36.046
0111	10	14104341782	CONSTRUCCIONES ESALSUR,	AV REPUBLICA ARGENTI	14700	PALMA DEL RI	02	14	2001	011545895	0101	0101	134.879
0111	10	14104343402	SEGURPROT CONTROL, S.L.	PZ VACA DE ALFARO 1	14001	CORDOBA	03	14	2001	010709473	1100	1100	121.536
0111	10	14104343402	SEGURPROT CONTROL, S.L.	PZ VACA DE ALFARO 1	14001	CORDOBA	02	14	2001	011546000	0101	0101	336.620
0111	10	14104373007	MANIPULADOS JIMENEZ, S.L	CT LA PONDEROSA, S/N	14014	CORDOBA	03	14	2001	010710584	1100	1100	353.573
0111	10	14104375330	GIL DOMINGO ESTRELLA	CL GRANADA 21	14640	VILLA DEL RI	03	14	2001	010710786	1100	1100	73.958
0111	10	14104395740	CETEL CORDOBESA, S.L.	PG LA TORRECILLA, ED	14013	CORDOBA	03	14	2001	010711392	1100	1100	68.292
0111	10	14104435449	CONSTRUCCIONES J CALVAR,	ZZ FINCA LOS INVERNA	14730	RIVERO DE PO	02	14	2001	011549838	0101	0101	1.470.628
0111	10	14104444947	SANCHEZ MAESTRE FRANCISC	AV CADIZ 70	14013	CORDOBA	02	14	2001	011550444	0101	0101	57.052
0111	10	14104474047	AVESTRUCES VALLE DE LOS	CL POZOBLANCO 8	14480	ALCARACEJOS	03	14	2001	010714426	1100	1100	501.346
0111	10	14104474047	AVESTRUCES VALLE DE LOS	CL POZOBLANCO 8	14480	ALCARACEJOS	02	14	2001	011551252	0101	0101	635.891
0111	10	14104552758	PLASUR, SOCIEDAD CIVIL	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2001	010717961	1100	1100	344.099
0111	10	14104552758	PLASUR, SOCIEDAD CIVIL	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	02	14	2001	011553474	0101	0101	313.271
0111	10	14104566300	COM.PROP. EL MIRADOR	CL MARIA MONTESSORI	14011	CORDOBA	02	14	2001	011553777	1200	1200	15.972
0111	10	14104613382	CONFECCIONES VALLE,COM.B	CL Caño DE LOS FRAIL	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2001	010720587	1100	1100	17.107
0111	10	14104622779	SOLCORDOBA, S.L.	CL MUSICO INFANTAS 7	14011	CORDOBA	03	14	2001	010721395	1100	1100	508.324
0111	10	14104627429	GOMEZ MALDONADO MANUEL	CL CALZADILLA DEL VA	14900	LUCEÑA	03	14	2001	010721601	1100	1100	24.365
0111	10	14104752519	REINA ANDRADE SALVADOR	PZ SENECA 4	14003	CORDOBA	03	14	2001	010726045	1100	1100	31.285
0111	10	14104752519	REINA ANDRA										

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	14104869424	EUROYESOS LUCENTINOS, S.L	CL PALACIOS 12	14900 LUCENA	03 14	2001 010731196	1100 1100	278.240
0111 10	14104880538	ANCUR MOBILIARIO, S.L.	CL CAMINO DE LAS PEN	14900 LUCENA	03 14	2001 010731806	1100 1100	41.116
0111 10	14104967434	ANDALUZA DE CONSTRUCCION	AV REPUBLICA DOMINIC	14700 PALMA DEL RI	03 14	2001 010736654	1100 1100	336.346
0111 10	14104973292	LORA RUIZ FRANCISCO JAVI	CL LINEROS 33	14002 CORDOBA	03 14	2001 010736755	1100 1100	84.802
0111 10	14104973292	LORA RUIZ FRANCISCO JAVI	CL LINEROS 33	14002 CORDOBA	02 14	2001 011570854	0101 0101	134.879
0111 10	14104979053	COMERCIAL CECA DE CORDOB	CL PROF. ARNOLD J. TO	14007 CORDOBA	03 14	2001 010737361	1100 1100	75.827
0111 10	14104983194	GONZALEZ RAYA RAFAEL	CL CRUZ CONDE 10	14003 CORDOBA	03 14	2001 010737563	1100 1100	20.004
0111 10	14105016035	YEBRAS GUTIERREZ BERNARD	CL EXTRAMUROS PALMA	14650 BUJALANCE	02 14	2001 011572571	0101 0101	282.815
0111 10	14105028967	ANDALUZA DE ABRASIVOS, CO	PG LOS SANTOS S/N	14900 LUCENA	03 14	2001 011663814	0900 0900	47.357
0111 10	14105036748	MUESTRAS PROMENADE, S.L.	CL SARMIENTO, S/N	14550 MONTILLA	02 14	2001 011573278	0101 0101	120.736
0111 10	14105057966	VENCOR, S.COOP.AND.	PJ TIRSO DE MOLINA	14010 CORDOBA	03 14	2001 010741203	1100 1100	712.441
0111 10	14105059683	RECIPAL CORDOBA, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014 CORDOBA	03 14	2001 010741506	1100 1100	218.408
0111 10	14105100911	MUEBLES GALEON 2000, S.L.	CM EL GALEON S/N	14900 LUCENA	03 14	2001 010743526	1100 1100	163.664
0111 10	14105104850	SILLAS FERMA, S.L.LABORAL	CL VEREDA DE CASTRO	14900 LUCENA	03 14	2001 010743829	1100 1100	671.018
0111 10	14105106769	MELAMONT-3, S.L.	CL CLAUDIO MARCELO 1	14002 CORDOBA	02 14	2001 011577221	0101 0101	338.244
0111 10	14105127179	TELEMOVIL CORDOBA, S.L.	AV VIRGEN DE FATIMA	14014 CORDOBA	02 14	2001 011578130	0101 0101	228.577
0111 10	14105139711	PROMOTORA DE INFORMACION	CL CONDE DE GONDOMAR	14001 CORDOBA	03 14	2001 010746253	1100 1100	259.590
0111 10	14105232768	SORIANO BORRIGUERO FRANC	PZ DE LA ALCAIDIA 2	14007 CORDOBA	03 14	2001 010751610	1100 1100	66.834
0111 10	14105304308	BRAVO PATIN PEDRO	PZ SAN PEDRO 2	14002 CORDOBA	03 14	2001 010755145	1100 1100	25.951
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	13006607578	SEGURPROT, S.A.	PZ VACA DE ALFARO 1	14001 CORDOBA	03 13	2001 010030439	1000 1000	309.118
0111 10	13101960657	JAROTA DE CIMENTACIONES,	CL ALCARACEJOS 2	14440 VILLANUEVA D	02 13	1999 010341525	1198 1198	435.540
0111 10	29010083054	BARRILERO EXPOSITO JOSE	CL DEL CAMPO 9	14005 CORDOBA	03 29	2001 011478428	1100 1100	123.614
0111 10	41108482485	LIMPIEZA Y VITRIFICADOS	AV GUERRITA, S/N	14005 CORDOBA	02 41	2001 014305996	0101 0101	47.170

Córdoba, 19 de junio de 2001.— El Jefe de Servicio Notificación/Impugnación., Rafael Sánchez García.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.154

**EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dicto el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consiguiera su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	14003361442	CIRCULO MERCANTIL	CL JUAN CARLOS I 4	14960 RUTE	03 14	2000 014824823	0900 0900	99.274
0111 10	14004150071	INCAMASA, S.A.	CL MONTORO-PUENTE GE	14920 AGUILAR	02 14	2001 010032291	1000 1000	1.406.946
0111 10	14004150071	INCAMASA, S.A.	CT MONTORO-PUENTE GE	14920 AGUILAR	02 14	2001 010607322	1100 1100	1.361.560
0111 10	14004578790	BURON NARANJO JULIA	AV GRAN CAPITAN 41	14008 CORDOBA	02 14	2001 010033305	1000 1000	122.226
0111 10	14004716311	TORO Y UREÑA, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14900 LUCENA	03 14	2000 014658408	0800 0800	439.104
0111 10	14004769558	NUEVO SAN RAFAEL, S.A.	CL DUQUE DE HORNACHU	14002 CORDOBA	03 14	2000 014658610	0800 0800	69.750
0111 10	14004769558	NUEVO SAN RAFAEL, S.A.	CL DUQUE DE HORNACHU	14002 CORDOBA	03 14	2000 014827853	0900 0900	69.750
0111 10	14004818967	JOSE ARBO Y CIA.S.A.	CL MONTILLA 2	14540 RAMBLA LA	03 14	2000 014827954	0900 0900	121.164
0111 10	14004818967	JOSE ARBO Y CIA.S.A.	CL MONTILLA 2	14540 RAMBLA LA	02 14	2001 010034214	1000 1000	135.001
0111 10	14004818967	JOSE ARBO Y CIA.S.A.	CL MONTILLA 2	14540 RAMBLA LA	02 14	2001 010610352	1100 1100	130.645
0111 10	14004985786	PERULA LUNA JOSE LUIS	CL MARQUES DE BOIL-B	14008 CORDOBA	03 14	2000 014828459	0900 0900	99.282
0111 10	14005244858	OTS REIFS SILVERIO	CL LOS JAZMINES 4	14191 ARRECIFE	03 14	2000 014661741	0800 0800	157.222
0111 10	14005244858	OTS REIFS SILVERIO	CL LOS JAZMINES 4	14191 ARRECIFE	03 14	2000 014830580	0900 0900	29.354
0111 10	14005436333	VALERO JIMENEZ ANTONIO	CL VICENTE ALEIXANDR	14004 CORDOBA	03 14	2000 014832196	0900 0900	79.408
0111 10	14005707731	COMERCIAL INSTALADORA DE	CL FUENTE DE LA SALU	14006 CORDOBA	04 14	2000 005030954	0500 0500	60.120
0111 10	14005923555	VACAS PANZUELA JOSE	CL CUESTA DE LA POLV	14010 CORDOBA	03 14	2000 014836543	0900 0900	47.232
0111 10	14006647217	COSMOPOLITAN COSMETICS,	AV RONDA TEJARES 34	14008 CORDOBA	03 14	2001 010772424	0100 1000	20.327
0111 10	14007336321	SUCESORES DE DESTILERIAS	RD PRIBEGO KM. 0,60	14960 RUTE	03 14	2000 014673865	0800 0800	73.382
0111 10	14007336321	SUCESORES DE DESTILERIAS	RD PRIBEGO KM. 0,60	14960 RUTE	03 14	2000 014842405	0900 0900	73.382
0111 10	14008517394	JIMENEZ CRESPILO JUAN A	CM DE LAS FONTANILLA	14900 LUCENA	03 14	2000 014846950	0900 0900	34.610
0111 10	14008660874	CANETE REINA JUAN ANTONI	CL ANTONIO BARROSO Y	14004 CORDOBA	03 14	2000 014678818	0800 0800	76.726
0111 10	14009028969	CONSTRUC.OBRAS CORDOBAN	CL CONCEPCION 2	14008 CORDOBA	03 14	2000 014850182	0900 0900	462.023
0111 10	14009276523	RUZ REINA JUAN	CL ANDALUCIA 37	14920 AGUILAR	03 14	2000 014852408	0900 0900	405.785
0111 10	14009480122	MONCUSUR, S.L.	ZZ CUARTO DEPARTAMEN	14100 CARLOTA LA	03 14	2000 014866696	0800 0800	364.364
0111 10	14009480122	MONCUSUR, S.L.	ZZ CUARTO DEPARTAMEN	14100 CARLOTA LA	03 14	2000 014855337	0900 0900	71.030
0111 10	14009706454	HERMANOS AYLLON; S:L	CL MESONES 11	14430 ADAMUZ	02 14	2001 010062506	1000 1000	137.840
0111 10	14009706454	HERMANOS AYLLON; S:L	CL MESONES 11	14430 ADAMUZ	02 14	2001 010636624	1100 1100	133.392
0111 10	14009747476	HERMANOS CARNERERO; S:L	CT PUENTE GENIL SN	14900 LUCENA	02 14	2001 010636826	1100 1100	125.150

0111 10	14100525440	S.COOP. ANDALUZA CODECOR	PG LAS QUEMADAS PARC	14014	CORDOBA	02 14 2001	010643391	1100	1100	735.345
0111 10	14100818157	CODECOR S.COOP.ANDALUZA	PG INDUSTRIAL LAS QU	14014	CORDOBA	02 14 2001	010647031	1100	1100	64.568
0111 10	14101298713	COMERCIALIZADORA DE PROD	PZ ESPAÑA 10	14900	LUCENA	03 14 2000	014703470	0800	0800	175.130
0111 10	14101298713	COMERCIALIZADORA DE PROD	PZ ESPAÑA 10	14900	LUCENA	03 14 2000	014875949	0900	0900	171.616
0111 10	14101317608	KURNAY S.L.	PG INDUSTRIAL C-4 P-	14900	LUCENA	03 14 2000	014703672	0800	0800	150.806
0111 10	14101317608	KURNAY S.L.	PG INDUSTRIAL C-4 P-	14900	LUCENA	03 14 2000	014876151	0900	0900	150.806
0111 10	14101375606	CONSTRUCCIONES CRONWELL	CL CRUZ CONDE 13	14008	CORDOBA	03 14 2000	014876555	0900	0900	540.080
0111 10	14101375615	ARPROLU S.L.	CL CAMINO DE LA TORC	14900	LUCENA	01 14 2000	000060413	1198	1298	137.680
0111 10	14101375615	ARPROLU S.L.	CL CAMINO DE LA TORC	14900	LUCENA	01 14 2000	000060514	0199	0999	687.995
0111 10	14101549596	PADILLA ELECTRODOMESTICO	CL PROF.ARNO RD J.TON	14007	CORDOBA	02 14 2001	010654408	1100	1100	79.387
0111 10	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CM CAMINO DE LA TORC	14900	LUCENA	03 14 2000	014707918	0800	0800	507.235
0111 10	14101815540	LINEA MODULAR,S.L.	CL PUENTE VADILLO, S	14900	LUCENA	03 14 2000	014708726	0800	0800	68.615
0111 10	14101826452	CAMPOS PRIETO GABRIEL	AV ALMOGAVARES 29	14007	CORDOBA	02 14 2001	010658246	1100	1100	57.912
0111 10	14101866666	CLIMATIZACION Y HOSTELER	AV RABANALES 25	14007	CORDOBA	02 14 2001	010658852	1100	1100	429.619
0111 10	14101869902	JURADO FERNANDEZ CORDOBA	CL SANTO DOMINGO 15	14012	CORDOBA	03 14 2000	014709635	0800	0800	316.810
0111 10	14101982561	MAPUJOYA, S.L.	CL CIEGOS 1	14002	CORDOBA	02 14 2001	010660771	1100	1100	61.202
0111 10	14102072487	PINTURAS CABANA,S.L.	CL ESCUCHUELA 13	14550	MONTILLA	01 14 2000	000074153	0899	1299	303.084
0111 10	14102072487	PINTURAS CABANA,S.L.	CL ESCUCHUELA 13	14550	MONTILLA	04 14 2000	005068239	0899	1299	60.120
0111 10	14102135438	EXPLORACIONES HOSTELERAS	CL SOR ANGELA DE LA	14006	CORDOBA	03 14 2000	013997996	0700	0700	493.855
0111 10	14102135438	EXPLORACIONES HOSTELERAS	CL SOR ANGELA DE LA	14006	CORDOBA	03 14 2000	014714584	0800	0800	346.241
0111 10	14102135438	EXPLORACIONES HOSTELERAS	CL SOR ANGELA DE LA	14006	CORDOBA	03 14 2000	014889083	0900	0900	53.268
0111 10	14102293769	UNION ARTISTICA DEL SUR,	PZ ANGEL DE TORRES 3	14001	CORDOBA	02 14 2001	010666027	1100	1100	162.971
0111 10	14102390769	INMOGES CORDOBA,S.L.	CL MAGISTRAL GONZALE	14003	CORDOBA	02 14 2001	010667542	1100	1100	122.010
0111 10	14102471100	CANALIZACIONES Y REDES D	PZ VISTALEGRE LOCAL	14005	CORDOBA	01 14 2000	000061221	0197	0697	205.748
0111 10	14102501513	SUBBETICA PROVENZAL,S.L.	CL PROLONGACION	14900	LUCENA	03 14 2000	014894743	0900	0900	304.912
0111 10	14102615384	CARPINTERIA MATEO RUIZ,S	CL EL CERRO 121	14960	RUTE	03 14 2000	014722870	0800	0800	52.926
0111 10	14102615384	CARPINTERIA MATEO RUIZ,S	CL EL CERRO 121	14960	RUTE	03 14 2000	014895955	0900	0900	51.322
0111 10	14102615384	CARPINTERIA MATEO RUIZ,S	CL EL CERRO 121	14960	RUTE	02 14 2001	010101912	1000	1000	91.283
0111 10	14102702078	CUCESA, CUBIERTAS, CERRA	AV GRAN CAPITAN 44	14001	CORDOBA	03 14 2000	014897672	0900	0900	185.911
0111 10	14102771291	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CL FERNANDO CORDOBA	14008	CORDOBA	01 14 2000	000065665	0297	1297	3.365.307
0111 10	14102902870	SOLFRIMAR FRIO,S.L.	CT RUTE KM. 3	14900	LUCENA	03 14 2000	014901211	0900	0900	161.924
0111 10	14102905980	LOPEZ PIEDRA, S.L.	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA	03 14 2000	014729338	0800	0800	28.685
0111 10	14102905980	LOPEZ PIEDRA, S.L.	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA	03 14 2000	014901413	0900	0900	30.643
0111 10	14102963069	CERAMICAS LA RAMBLA,S.L.	CL CARRERA BAJA,S/N	14540	RAMBLA LA	02 14 2001	010107669	1000	1000	138.413
0111 10	14102963069	CERAMICAS LA RAMBLA,S.L.	CL CARRERA BAJA,S/N	14540	RAMBLA LA	02 14 2001	010678050	1100	1100	135.899
0111 10	14103021370	SOCIEDAD COOPERATIVA EBE	CL VIRGEN DEL PERPET	14004	CORDOBA	02 14 2001	010678858	1100	1100	114.317
0111 10	14103058251	SOCIEDAD COOPERATIVA EBE	AV VIRGEN DEL PERPET	14004	CORDOBA	02 14 2001	010679565	1100	1100	35.058
0111 10	14103063406	ASEMCO-COR,S.L.	PZ MUSICO ZIRYAB 7	14005	CORDOBA	03 14 2000	014903938	0900	0900	121.045
0111 10	14103067850	U-14, S.L.	CL SAGUNTO 27	14007	CORDOBA	03 14 2000	014904342	0900	0900	19.447
0111 10	14103087654	OLEICOLA DE BAENA,S.L.	CL EL RUMI 1	14012	CORDOBA	02 14 2000	014904544	0900	0900	126.067
0111 10	14103143935	ADOLFO ENRIQUE CAMACHO C	AV GUERRITA,CC LOS A	14005	CORDOBA	03 14 2000	014905655	0900	0900	785.305
0111 10	14103166264	PINEDA RODRIGUEZ DIEGO J	CL FERNANDO IV 10	14007	CORDOBA	02 14 2001	010682292	1100	1100	75.554
0111 10	14103191728	IMBRA GESTION DE PATRIMO	CL ALONSO EL SABIO 4	14001	CORDOBA	03 14 2000	014907473	0900	0900	64.195
0111 10	14103212542	COM.B. RE Y DI	AV JESUS RESCATADO 1	14007	CORDOBA	03 14 2000	014908180	0900	0900	87.749
0111 10	14103212542	COM.B. RE Y DI	AV JESUS RESCATADO 1	14007	CORDOBA	02 14 2001	010682902	1100	1100	118.099
0111 10	14103273166	MIDDELQUESO	CT CARRETERA DE VILL	14490	VILLARALTO	03 14 2000	014736210	0800	0800	105.851
0111 10	14103273166	MIDDELQUESO	CT CARRETERA DE VILL	14490	VILLARALTO	03 14 2000	014909695	0900	0900	105.851
0111 10	14103275388	ESTUDIOS PROMOCIONALES P	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03 14 2000	014736311	0800	0800	333.535
0111 10	14103275388	ESTUDIOS PROMOCIONALES P	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03 14 2000	014909796	0900	0900	367.422
0111 10	14103287920	COMERCIANTES DE METALES,	CL MEJORANA 55	14012	CORDOBA	03 14 2001	010217605	0100	0900	26.244
0111 10	14103287920	COMERCIANTES DE METALES,	CL MEJORANA 55	14012	CORDOBA	02 14 2001	010685023	1100	1100	129.364
0111 10	14103306916	FERNANDEZ PASCUAL MIGUEL	AV MEDINA AZAHARA 32	14005	CORDOBA	03 14 2000	014910002	0900	0900	51.301
0111 10	14103343894	SUBBETICA DEL MUEBLE,S.L	CT CAMINO VIEJO DE R	14913	ENCINAS REAL	02 14 2001	010117874	1000	1000	360.530
0111 10	14103343894	SUBBETICA DEL MUEBLE,S.L	CT CAMINO VIEJO DE R	14913	ENCINAS REAL	02 14 2001	010686437	1100	1100	348.898
0111 10	14103352786	BAR RESTAURANTE EL BERRO	PG LA VINUELA 7	14900	LUCENA	04 14 2000	005068542	0500	0700	60.120
0111 10	14103368348	HARINAS DEL GUADALQUIVIR	CL CTRA. MONTALBAN,	14540	RAMBLA LA	03 14 2000	014912022	0900	0900	16.355
0111 10	14103375422	CREACIONES GARCICRUZ,S.L	AV CANETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03 14 2000	014912224	0900	0900	111.864
0111 10	14103441807	FONTERIA LUCENTINA,S.L	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	03 14 2000	014739846	0800	0800	281.905
0111 10	14103441807	FONTERIA LUCENTINA,S.L	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	03 14 2000	014913840	0900	0900	310.298
0111 10	14103677637	HIDROPULVERIZADORES Y AT	AV ITALIA 42	14550	MONTILLA	03 14 2000	014743482	0800	0800	208.433
0111 10	14103677637	HIDROPULVERIZADORES Y AT	AV ITALIA 42	14550	MONTILLA	03 14 2000	014917173	0900	0900	217.838
0111 10	14103684711	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	AV OLLERIAS 12	14001	CORDOBA	03 14 2000	014917274	0900	0900	132.940
0111 10	14103708151	PESCADOS Y MARISCOS PABL	AV OLLERIAS 53	14001	CORDOBA	02 14 2001	010693713	1100	1100	236.569
0111 10	14103724925	GEISER Baño,S.L.UNIPERSO	AV ITALIA 42	14550	MONTILLA	03 14 2000	014744896	0800	0800	144.968
0111 10	14103724925	GEISER Baño,S.L.UNIPERSO	AV ITALIA 42	14550	MONTILLA	03 14 2000	014918486	0900	0900	156.734
0111 10	14103742103	DECORACION Y CONSTRUCCIO	PG PEDROCHOS AVENIDA	14014	CORDOBA	03 14 2000	014918890	0900	0900	964.890
0111 10	14103746850	DECORACIONES Y CONSTRUCC	PG PEDROCHOS, AVDA.	14014	CORDOBA	03 14 2000	014918991	0900	0900	42.660
0111 10	14103781004	SEVICOR CERVEZAS, S.L.	CL VBLE JUAN DE SANT	14010	CORDOBA	04 14 1999	005028686	0599	0599	132.002
0111 10	14103858095	CARVILLE CORDOBA, S.A.	PG QUEMADAS CL.JUAN	14014	CORDOBA	03 14 2000	014920712	0900	0900	83.262
0111 10	14103861432	LUCENA MARQUETS,S.L.	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	03 14 2000	014747425	0800	0800	333.120
0111 10	14103861432	LUCENA MARQUETS,S.L.	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	03 14 2000	014920914	0900	0900	333.401
0111 10	14103871334	MARMOL QUIROS MANUEL	CL MULEROS 9	14900	LUCENA	03 14 2000	014921419	0900	0900	75.277
0111 10	14103887094	ACEITUNAS EL PICADERO,S.	CT CORDOBA-MALAGA <L	14900	LUCENA	03 14 2000	014921621	0900	0900	73.078
0111 10	14103896087	FEDERACION DE ASOCIACION	CL REYES CATOLICOS 3	14001	CORDOBA	02 14 2001	010697753	1100	1100	90.662
0111 10	14103912255	EMANUEL, S.COOP.ANDALUZA	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	02 14 2001	010698258	1100	1100	151.111
0111 10	14103915790	BISUCOR,C.B.	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03 14 2000	014922429	0900	0900	167.300
0111 10	14103915790	BISUCOR,C.B.	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	02 14 2001	010698460	1100	1100	215.118
0111 10	14104002080	CONSTRUC-COR 3.1416, S.L	AV GRAN CAPITAN 4	14008	CORDOBA	03 14 2000	014925055	0900	0900	311.552
0111 10	14104002080	CONSTRUC-COR 3.1416, S.L	AV GRAN CAPITAN 4	14008	CORDOBA	02 14 2001	010701086	1100	1100	106.010
0111 10	14104077761	CORPORACION ANDALUZA MED	CL CANALEJAS 6	14900	LUCENA	02 14 2001	010702807	1100	1100	315.341
0111 10	14104085744	COM.B. J.E.P.	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03 14 2000	014926974	0900	0900	26.040
0111 10	14104135860	TRANSCAR RAPID,S.L.	AV CARLOS III, S/N	14100	CARLOTA LA	03 14 2000	014754600	0800	0800	176.479
0111 10	14104144853	TRANSCAR RAPID,S.L.	AV CARLOS III, S/N	14100	CARLOTA LA	03 14 2000	014754903	0100	0800	152.064
0111 10	14104144853	TRANSCAR RAPID,S.L.	AV CARLOS III, S/N	14100	CARLOTA LA	03 14 2000	014755004	0800	0800	199.584
0111 10	14104164758	BAENA PARRENO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 21	14003	CORDOBA	02 14 2001	010704928	1100	1100	70.674
0111 10	14104183956	INGENIERIA Y CANALIZACIO	BD LOS MOCHOS 143	14729	MOCHOS LOS	02 14 2001	010136971	1000	1000	1.156.097
0111 10	14104183956	INGENIERIA Y CANALIZACIO	BD LOS MOCHOS 143	14729	MOCHOS LOS	02 14 2001	010705433	1100	1100	1.123.833
0111 10	14104197595	DISEÑO Y COMERCIALIZACIO	PG LA VINUELA 141	14900	LUCENA	03 14 2000	014756418	0800	0800	164.264
0111 10	14104197595	DISEÑO Y COMERCIALIZACIO	PG LA VINUELA 141	14900	LUCENA	03 14 2000	014930513	0900	0900	157.290
0111 10	14104285404	AVITELSAZ CORDOBA,S.L.	CL ESCRITORA ROSA CH	14004	CORDOBA	03 14 2000	014931339	0900	0900	154.615
0111 10	14104301871	GARCIA MOLINA JOAQUIN	CL NUNEZ DE BALBOA 6							

0111 10	14104532853	BARBE GARCIA MARIA SIERR	CL CORREDERA 64	14550 MONTILLA	03 14 2000	014942334	0900	0900	286.768
0111 10	14104549526	DON MUEBLE, S.C.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900 LUCENA	03 14 2000	014771067	0800	0800	69.659
0111 10	14104549526	DON MUEBLE, S.C.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900 LUCENA	03 14 2000	014943445	0900	0900	69.659
0111 10	14104549526	DON MUEBLE, S.C.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900 LUCENA	02 14 2001	010148590	1000	1000	118.283
0111 10	14104549526	DON MUEBLE, S.C.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900 LUCENA	02 14 2001	010717658	1100	1100	118.283
0111 10	14104577414	COMERCIO DEL DRAGON CHIN	AV BARCELONA 13	14010 CORDOBA	03 14 2000	014772077	0800	0800	87.950
0111 10	14104577414	COMERCIO DEL DRAGON CHIN	AV BARCELONA 13	14010 CORDOBA	03 14 2000	014944354	0900	0900	90.474
0111 10	14104581050	PALLARES PACHECO, S.L.	CT VECINAL MONTURQUE	14940 CABRA	03 14 2000	014944556	0900	0900	257.086
0111 10	14104620860	EUROALUMINIOS CASTUERA, S	CT AEROPUERTO, KM. 8	14005 CORDOBA	02 14 2001	010721092	1100	1100	115.537
0111 10	14104650364	GRUAS MANUEL CORDOBA, S.L	CL SAN CRISTOBAL 41	14500 PUENTE GENIL	02 14 2001	010152735	1000	1000	35.822
0111 10	14104650364	GRUAS MANUEL CORDOBA, S.L	CL SAN CRISTOBAL 41	14500 PUENTE GENIL	02 14 2001	010722409	1100	1100	35.822
0111 10	14104698359	SISTEMAS INDUSTRIALES TE	PG INDUSTRIAL-SAN AN	14240 BELMEZ	02 14 2001	010724732	1100	1100	138.278
0111 10	14104713820	SALAS VAZQUEZ AURORA JOS	CL DALMACIA 3	14007 CORDOBA	02 14 2001	010725035	1100	1100	117.827
0111 10	14104743122	COMICANO, S.L.	CT ZAGRILLA KM. 2,5	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2000	014965673	0700	0700	465.080
0111 10	14104743122	COMICANO, S.L.	CT ZAGRILLA KM. 2,5	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2000	014781070	0800	0800	607.778
0111 10	14104787982	SINAI BARNIZADOS, S.L.	CL LOS VELONES, S/N.	14900 LUCENA	03 14 2000	014782383	0800	0800	82.622
0111 10	14104787982	SINAI BARNIZADOS, S.L.	CL LOS VELONES, S/N.	14900 LUCENA	03 14 2000	014953549	0900	0900	98.256
0111 10	14104836886	LA FONTANA, C.B.	CL MANUEL FUENTES BO	14005 CORDOBA	03 14 2000	014784407	0800	0800	51.905
0111 10	14104836886	LA FONTANA, C.B.	CL MANUEL FUENTES BO	14005 CORDOBA	03 14 2000	014955670	0900	0900	43.254
0111 10	14104880538	ANCUR MOBILIARIO, S.L.	CL CAMINO DE LAS PEN	14900 LUCENA	03 14 2000	014787740	0800	0800	102.325
0111 10	14104920752	ASOC. CIVIL COOP. DE HH.	CL ALTA 84	14880 LUQUE	03 14 2000	014789962	0800	0800	29.180
0111 10	14105013207	RESTAURANTE SAN BARTOLOM	AV CERVANTES (HOTEL	14850 BAENA	03 14 2000	014964663	0900	0900	30.929
0111 10	14105032203	COMARSE 98, S.L.	CL JESUS NAZARENO 1	14001 CORDOBA	03 14 2000	014797036	0800	0800	955.775
0111 10	14105032203	COMARSE 98, S.L.	CL JESUS NAZARENO 1	14001 CORDOBA	03 14 2000	014965673	0900	0900	1.057.633
0111 10	14105054734	GARCIA VALLEJO JOAQUIN	PJ SANTA BEATRIZ DE	14550 MONTILLA	03 14 2000	014967390	0900	0900	28.868
0111 10	14105054734	GARCIA VALLEJO JOAQUIN	PJ SANTA BEATRIZ DE	14550 MONTILLA	02 14 2001	010169105	1000	1000	77.701
0111 10	14105059683	RECIPAL CORDOBA, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014 CORDOBA	03 14 2000	014967895	0900	0900	261.257
0111 10	14105094443	PIXELS MULTIMEDIA, S.COO	PO DE LA RIVERA 4	14002 CORDOBA	03 14 2001	010742819	1100	1100	26.093
0111 10	14105098685	FERNANDEZ CASTRO CARLOS	CL ALCALDE FERNANDEZ	14004 CORDOBA	02 14 2001	010171529	1000	1000	341.011
0111 10	14105098685	FERNANDEZ CASTRO CARLOS	CL ALCALDE FERNANDEZ	14004 CORDOBA	02 14 2001	010743324	1100	1100	235.652
0111 10	14105106567	MARCH SANCHEZ ANTONIO FE	AV REPUBLICA ARGENTIN	14005 CORDOBA	03 14 2000	014801884	0800	0800	103.015
0111 10	14105127179	TELEMOVIL CORDOBA, S.L.	AV VIRGEN DE FATIMA	14014 CORDOBA	02 14 2001	010173347	1000	1000	490.080
0111 10	14105245195	LOPEZ LOPEZ JOSE	CT NACIONAL 432, KM.	14850 BAENA	02 14 2001	010180320	1000	1000	249.184
0111 10	14105245195	LOPEZ LOPEZ JOSE	CT NACIONAL 432, KM.	14850 BAENA	02 14 2001	010752115	1100	1100	241.146
			REGIMEN 06 R. ESPECIAL	AGRICARIO CUENTA AJENA					
0613 10	14006416538	GOMEZ MANOSALBAS JOSE	CL REYES CATOLICOS 9	14412 PEDROCHE	02 14 2001	010232254	0100	1200	40.879
0613 10	14006657321	TRUCIOS GALLARDO MARIA P	CL PASEO DE LA VICTO	14008 CORDOBA	02 14 2001	010755448	0100	1200	280.114
0613 10	14006660553	RIVERO LOPEZ EMILIA	CL LA BODEGA 6	14008 CORDOBA	02 14 2001	010232658	0100	1200	63.310
0613 10	14006884461	QUINTELA VALDERRAMA JUAN	CL PROF. ADOLFO MUNOZ	14012 CORDOBA	02 14 2001	010234880	0100	1200	172.665
0613 10	14007561340	MOLINERO GUTIERREZ BARTO	CL MODESTO AGUILERA	14445 CABRA	02 14 2001	010019056	0100	1200	74.763
0613 10	14008596210	PORCUNA VELASCO - BEAT	CL SANTO 3	14600 MONTORO	02 14 2001	010202750	0100	1200	25.854
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	23106410921	HIDALGO CARRILLO ANTONIO	CL NUEVA 52	14800 PRIEGO DE CO	03 23 2000	013575255	0600	0600	77.582
0111 10	23105551661	FEDERACION DE ASOCIACION	CL REYES CATOLICOS 3	14001 CORDOBA	07 23 2001	010005735	0700	0700	51.529
0111 10	29107564279	J.A. CEJAS MORALES; F.J. RO	AV ANDALUCIA 161	14500 PUENTE GENIL	03 29 2000	019960390	0800	0800	1.013.132
0111 10	29107564279	J.A. CEJAS MORALES; F.J. RO	AV ANDALUCIA 161	14500 PUENTE GENIL	03 29 2000	020414674	0900	0900	742.643
0111 10	29109331804	FERAMAN CONSTRUCCIONES,	ZZ ARROYO DE LA NAVA	14860 DO A MENCIA	03 29 2000	018346756	0700	0700	148.828
0111 10	41104944009	CONSTRUCCIONES ESCORECA	CL JOSE LUIS ARRESE	14500 PUENTE GENIL	03 41 2000	018970711	0500	0500	386.173

Córdoba, a quince de junio de del año dos mil uno.— El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
**Núm. 5.661**

Resolución de veintiocho de mayo de dos mil uno de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación minera denominado "La Jurada", del término municipal de Córdoba.

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley siete de mil novecientos noventa y cuatro, de dieciocho de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo veintinueve del Decreto doscientos noventa y dos de mil novecientos noventa y cinco, de doce de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

**Ha resuelto**

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental de citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Impacto Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino s/n.º, 7.ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 28 de mayo de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
**Núm. 6.510**

Expediente: A.T. 272/99 JLC/rl

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a instancia de Dielenor, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Cañuelo, número 6, en el término municipal de Villanueva de Córdoba, solicitando autorización para la instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas Real Decreto 1.091/1981, Real Decreto 4.164/1982 y Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Departamento de Energía ha resuelto:

Autorizar a Dielenor, Sociedad Limitada, la instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

— Emplazamiento: Paraje "Navaluenga-Obejuelo-Las Ánimas-La Torre".

— Término municipal: Villanueva de Córdoba.

— Características: Línea eléctrica aérea de 20 KV. S/C, de 15.300 metros de longitud y 7 centros de transformación de 50 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 2 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo

que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1.775/1967, del 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no agota la Vía Administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilustrísimo señor Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quedando a salvo la interposición de Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial en igual plazo.

Córdoba, a 25 de junio de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 6.515

#### ANUNCIO

Que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 90, de 11 de mayo de 2001, anuncio, exponiendo al público a efectos de reclamaciones, del Expediente para el establecimiento de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Reprografía, así como la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Diputación Provincial de Córdoba, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2001, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y transcurrido el plazo previsto sin que se hayan presentado reclamaciones al expediente, queda aprobado definitivamente, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de la citada Ordenanza conforme dispone el artículo 17.4 de la citada Ley.

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REPROGRAFIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

#### Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 y 122 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, según redacción dada por la Ley veinticinco de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, y en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Diputación Provincial establece la Tasa por la Prestación del Servicio de Reprografía.

#### Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa, la prestación del servicio de reprografía por el Departamento correspondiente de esta Diputación Provincial.

Dicho servicio comprende la realización de fotocopias en color y en blanco y negro, en distintos formatos y tipos de papel, según el detalle recogido en el artículo 6º, así como los trabajos de encuadernación.

#### Artículo 3º.- Sujetos Pasivos.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que solicitan la prestación del servicio o actividad realizados por el Servicio de Reprografía de esta Diputación, y que se citan en el artículo anterior.

#### Artículo 4º.- Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebra, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señale el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

#### Artículo 5º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

En lo relativo a las exenciones, reducciones y bonificaciones, se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación.

#### Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria de la Tasa por la prestación del servicio regulado en esta Ordenanza, se determina aplicando lo establecido en los siguientes apartados:

a) Tarifas por la prestación del servicio de reprografía, expresadas en pesetas:

#### CUADRO 1: TARIFAS POR LA REALIZACION DE FOTOCOPIAS

TIPO DE COPIAS	TIPO DE PAPEL	FORMATO	TARIFAS (en pesetas)
COPIAS COLOR	BLANCO	A3	42
		A4	41
	COLOR	Cartulina	47
		A3	43
COPIAS B/N	BLANCO	A4	42
		Cartulina	49
	COLOR	A3	6
		A4	4
		A3	8
		A4	7

#### CUADRO 2: TARIFAS POR LA REALIZACION DE TRABAJOS DE ENCUADERNACION

FORMATOS	TARIFAS (en pesetas)
Nº 6 A 18	390
Nº 20 A 34	410

b) Tarifas por la prestación del servicio de reprografía, expresadas en euros:

#### CUADRO 1: TARIFAS POR LA REALIZACION DE FOTOCOPIAS

TIPO DE COPIAS	TIPO DE PAPEL	FORMATO	TARIFAS (en euros)
COPIAS COLOR	BLANCO	A3	0,26
		A4	0,25
	COLOR	Cartulina	0,29
		A3	0,27
COPIAS B/N	BLANCO	A4	0,26
		Cartulina	0,30
	COLOR	A3	0,04
		A4	0,02
		A3	0,06
		A4	0,05

#### CUADRO 2: TARIFAS POR LA REALIZACION DE TRABAJOS DE ENCUADERNACION

FORMATOS	TARIFAS (en euros)
Nº 6 A 18	2,34
Nº 20 A 34	2,46

#### Artículo 7º.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios que se incluyen en el hecho imponible.

#### Artículo 8.- Declaración.

El sujeto pasivo interesado en percibir la prestación de los servicios definidos en el hecho imponible, realizará la oportuna solicitud en el Servicio de Reprografía de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### Artículo 9º.- Liquidación e ingreso.

La liquidación se efectuará por parte del Responsable del Servicio de Reprografía.

El pago de la tasa ha de ser previo a la prestación del servicio, siendo preciso presentar justificante de ingreso en la cuenta establecida al efecto a nombre de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### Artículo 10º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponde en cada caso, se estará a lo dispuesto en los art. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

**Artículo 11º.- Derecho Supletorio** En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo previsto en la Ley General Tributaria, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza General de Recaudación aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y demás derecho concordante vigente o que pueda promulgarse.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

Las tarifas establecidas en el apartado a) del artículo 6º de la presente Ordenanza serán de aplicación desde la entrada en vigor de la misma hasta el 31 de diciembre de 2.001.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2001, entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y será de aplicación a partir del día siguiente, excepto las tarifas recogidas en el apartado b) del artículo 6.º que serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2002.

Esta Ordenanza permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Córdoba, veintinueve de junio de dos mil uno.— El Presidente, Matías González López.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA****CÓRDOBA****AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****Recaudación**

Núm. 3.236

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno de esta Provincia, ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Don José Luis Codes Anguita, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Córdoba, hago saber:

Que dictada resolución sobre Recursos de Reposición conforme al R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el Recurso de Reposición previo el Económico Administrativo, y no habiendo sido posible la notificación personal, por el presente edicto se requiere, conforme al artículo 105 apartado 3 al 7 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 66/97 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas de orden social ("B.O.E." 31.12.97), a los interesados o representantes para que se personen, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba, Av. Gran Capitán número 8, y ser notificados por comparecencia de la existencia del débito. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Las notificaciones pendientes se corresponden con el detalle siguiente:

Nombre y apellidos.— NIF.— N.º Recurso.

Fernández Fajardo, Dolores; 30.053.003F; Z990001637.

Fonseca Aguilar, Rafael; 30.071.722G; Z990004753.

Higuera Buenestado, Antonio Ángel; 30.945.615N; Z990000133.

Martínez Gallego, Rafael; 30.410.753S; Z010000115.

Espinosa Cabello, Francisco Javier; 30.823.596P; Z000023751.

Fernández Cortés, José María; 015363603; Z990015131.

Pedreño García, José Javier; 021423432; Z990004446.

Ortiz Carrillo, Juan A.; 37.064.410W; Z000023821.

Serrano Díaz, Francisco; 30.943.176B; Z000021222.

Silva Ben Hamidi, Rafael; 30.516.309R; Z000011185.

Soto Díaz, Bernardo; 29.957.941G; Z990013345.

Tena Calvo, Margarita de; 30.800.486J; Z000015446.

Tena Calvo, Margarita de; 30.800.486J; Z000015437.

Unzurraga Vega, José María; 000.515.168; Z000007545.

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de las Delegaciones o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Producida la notificación por haber transcurrido el plazo para comparecer podrá interponerse, en el plazo de 15 días Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Córdoba, 22 de marzo de 2001.— El Jefe de la Dependencia, José Luis Codes Anguita.

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****Recaudación**

Núm. 4.410

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno de esta Provincia, ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Don José Luis Codes Anguita, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba, hago saber:

Que dictada resolución sobre solicitud de suspensión conforme al R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamente la solicitud de suspensión previo al económico-administrativo, y no habiendo sido posible la notificación personal, por el presente edicto se requiere, conforme al artículo 105 apartado 3 al 7 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas de Orden Social (B.O.E. 31.12.97), a los interesados o representantes para que se personen, en el plazo de 10 días contados desde el siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Córdoba, Av. Gran Capitán, número 8, y ser notificados por comparecencia de la existencia del débito. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubieses comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

Las notificaciones pendientes se corresponden con el detalle siguiente:

Nombre y Apellidos.— N.I.F.— Número solicitud.

Persianas Sur, C.B.; E14403299; F000007341.

Persianas Sur, C.B.; E14403299; F000007356.

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de las Delegaciones o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Producida la notificación por haber transcurrido el plazo para comparecer podrá interponerse en el plazo de 15 días Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Córdoba, 27 de abril de 2001.— El Jefe de la Dependencia, José Luis Codes Anguita.

**CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN****TRIBUTARIA****Gerencia Territorial**

Núm. 3.493

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común.

Expediente.— Sujeto Pasivo.— Domicilio Tributario.— Localidad.

23.066/00: Secilla Fernández, José; Cr. Sta. María de Trassierra, 50, bj.3; Córdoba.

492/01; Larrea Calderón, Rafaela; Virgen Milagrosa, 22, bj. 3; Córdoba.

492/01; Carmona Dorado, Rafaela; Virgen Milagrosa, 22, bj. 4; Córdoba.

1.102/01; Cañete Sánchez, Álvaro Rafael; Gran Capitán, 14-2,22; Córdoba.

3.180/01; Panadero Cabrera, Manuel; Músico Infantas, 22,01,01; Córdoba.

3.6417/01; Bolera Cordobesa, S.L.; Gran Capitán, 14,-1,01; Córdoba.

5.504/01; Ávalos, Gómez, Carmen; Joaquín Altolaguirre, 9; Córdoba.

Córdoba, 22 de marzo del 2001.— El Gerente Territorial, José Muro de Zaro Gil-Vargas.



**CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN  
TRIBUTARIA**

**Gerencia Territorial**

Núm. 3.543

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común.

Expediente.— Sujeto Pasivo.— Objeto Tributario.— Localidad.

31.629/00; Diestro Escribano, Joaquín; Av. América, 5-esc. D-Pl. 01-Pt-L; Vv. del Duque.

31.629/00; Sepúlveda Gómez, M.<sup>a</sup> Pilar; Av. América, 5-esc. D-Pl. 01-Pt-M; Vv. del Duque.

32.885/00; Pérez Jiménez y Jiménez, Carmen; C/. Fuente del Moral, 1B; Rute.

56.815/00; Díaz Navas, Rafael; C/. Baja, 13; Carcabuey.

1.686/01; Chaves Castillo, Antonio; C/. Urgente, 19; Peñarroya-Pueblonuevo.

2.582/01; Ramírez Jiménez, Francisco; Ds. Diseminados, 1.175; Lucena.

3.887/01; Alcaide Galán, Andrea; C/. San Gregorio, 37; Pozoblanco.

Córdoba, 23 de marzo del 2001.— El Gerente Territorial, José Muro de Zaro Gil-Vargas.

**CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN  
TRIBUTARIA**

**Gerencia Territorial**

Núm. 3.697

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común.

Expediente.— Sujeto Pasivo.— Objeto Tributario.— Localidad.

30.3494/00; Fernández Rodríguez, Ricardo; Obispo Domínguez,8; Lucena.

38.191/00; Estrada Aguilera, Concepción; García Leaniz, 34; Moriles.

56.154/00; Ortíz de Galisteo Ser, Dolores; Obispo Pérez Muñoz,20; Carcabuey.

56.154/00; Ortíz de Galisteo Ser, Elisa; Obispo Pérez Muñoz,22; Carcabuey.

56.013/00; Aguilar Urbano, Carmelo; Virgen de la Piedad, E-1.17; Aguilar.

46.147/00; Priego Castillo, Rafael; Alonso Sánchez, 21.E.01.01; Montilla.

56.586/00; Urbano Jiménez, Ángel; Ds. Huerta Nido, 27; Aguilar.

4.906/01; Espejo Luque, Ángel; Luis Braille, 9 E.00.05; Montilla.

4.906/01; Jurado Barranco, Manuel; Luis Braille, 9 E.00.06; Montilla.

33.630/00; Baena Herrados, Agustín; San Agustín, 5.E-1.06; Montilla.

33.630/00; Baena Herrados, Agustín; San Agustín, 5.E-1.07; Montilla.

33.630/00; Baena Herrados, Agustín; San Agustín, 5.E.00.02; Montilla.

48.570/00; Rumi Moreno, Manuel; José M. García Benavides, E.00.10; Posadas.

48.570/00; Alajar García, José A.; José M. García Benavides, E.00.08; Posadas.

48.570/00; Lobo Rimerá, María Luisa; José M. García Benavides, E.00.06; Posadas.

41.835/00; Promoc. Inmobiliarias Higuera; Las Adelfas, 2.E.B.00.01; Posadas.

Córdoba, 2 de abril del 2001.— El Gerente Territorial, José Muro de Zaro Gil-Vargas.

## AYUNTAMIENTOS

**LUCENA**

Núm. 5.094

**Anuncio de adjudicación del Concurso, tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), para la contratación de la Consultoría y Asistencia consistente en la redacción de proyecto básico y de ejecución para las obras de rehabilitación de Edificio Municipal en Avenida Blas Infante para diversos usos.**

**1.— Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: CYA-13/2000.

**2.— Objeto del Contrato:**

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Obras.

b) Descripción del objeto: Redacción proyecto básico y de ejecución para las obras de rehabilitación de Edificio Municipal sito en Avenida Blas Infante para diversos usos.

c) BOLETÍN o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de fecha 26 de febrero de 2001, número 40.

**3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

**4.— Presupuesto base de licitación:**

9.111.479 pesetas (54.761,09 euros), incluido I.V.A.

**5.— Adjudicación:**

a) Fecha: Resolución Alcaldía, de 17 de mayo de 2001.

b) Contratista: Don Jerónimo Sanz Cabrera.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.200.332 pesetas (49.284,99 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido y deducido el veinte por ciento de Obra Oficial.

Lucena, 18 de mayo de 2001.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

**ENCINAS REALES**

Núm. 5.395

Por "A.R. Cosmetic, S.L.L.", se solicita Licencia Municipal para el desarrollo de la actividad de "Comercio al mayor de productos de peluquería y cosmética", sito en calle Maestro Manuel Hernández, sin número, de Encinas Reales. Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Protección Ambiental se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Encinas Reales, a 30 de mayo de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.

**GUADALCÁZAR**

Núm. 5.490

La Asociación Iemakaie, ha solicitado Licencia Municipal de Obras y Apertura para la instalación de una Casa de Acogida de Enfermos de Sida, en finca Reynilla, terrenos clasificados como no urbanizables por las NN.SS. de este término municipal.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se abre un período de exposición pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales todos los interesados, podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las quejas y alegaciones que estimen por conveniente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guadalcázar, 4 de junio de 2001.— El Alcalde-Presidente, Francisco Rejano Rot.

**VILLANUEVA DEL DUQUE**

Núm. 5.526

**A N U N C I O**

Por Yarima, Sociedad Limitada, se ha solicitado Licencia Municipal para la instalación y ejercicio de la actividad de estación de servicio con ubicación en Carretera N-502, punto kilométrico 366,500 de este término municipal.

La referida actividad se encuentra comprendida en el apartado 14 de las actuaciones contempladas en el Anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Lo que se hace público para que en el plazo de 20 días las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones a que hubiera lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril.

Villanueva del Duque, 5 de junio de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.

**CABRA**

Núm. 5.542

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2001, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º— Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1 (UE-1) del P.G.O.U. de Cabra.

2.º— Designar representante de la Administración Municipal en el órgano rector de la Junta al señor Alcalde-Presidente.

3.º— Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y notificarlo individualmente a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 5 de junio de 2001.— El Alcalde, Manuel Buil Baena.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 6.405

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, de 30 de abril de 1996, Ilmo. Ayuntamiento, tiene el propósito de llevar a cabo obras de Desvío del Cauce Arroyo Chorrón —conocido por el Arroyo de "La Perdiz"—, en Paraje Natural Fuente del Río, de este término municipal, pudiéndose presentar las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de 20 días hábiles, que comenzará a contarse a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 27 de junio de 2001.— El Alcalde, Manuel Buil Baena.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

**PRIEGO DE CÓRDOBA**

Núm. 5.687

**A N U N C I O**

El Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 26, denominada "La Inmaculada-1", del documento de Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales, en terrenos situados en la Zona Noroeste de esta ciudad de Priego de Córdoba, delimitados al Norte por la alineación ortogonal a las calles Rafael Alberti y Antonio Gala, al Sur, por las calles Filipinos, Rodríguez de la Fuente y Jacinto Benavente; al Este, por la Avenida de América y calle Juan XXIII; y al Oeste, por terrenos de la UE-27, promovido por don Antonio García Campaña, "Antonio Castro Sánchez, Sociedad Limitada" y "Rumenex Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada", según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Martos Rojas, con la condición expresa de que el entronque de la calle Rodríguez de la Fuente, con el nuevo vial se ensanche de forma progresiva hasta que se obtenga una anchura de 8 metros para que se cumpla lo establecido en el artículo 194 de las Normas Urbanísticas de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales.

2.º— El presente acuerdo de aprobación definitiva habrá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme dispone el artículo 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Junta de Andalucía.

Priego de Córdoba, 5 de junio de 2001.— El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

**BAENA**

Núm. 5.830

**A N U N C I O**

Por don Joaquín Estévez Castro, en representación de "Baena Ocio, Sociedad Limitada" se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de Área de Servicios Múltiples de Carreteras "Los Califas", sito en Carretera Fuentidueña, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 12 de junio de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.

**VILLAFRANCA DE CÓRDOBA**

Núm. 5.932

**B A N D O**

Don Francisco Javier López Casado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, hace saber:

Por don Juan Antonio López Casado, en representación de la entidad mercantil "Ataúdes Europa, Sociedad Limitada", se ha solicitado Licencia Municipal para ejercer la actividad de fábrica de ataúdes, con emplazamiento en el Camino de Los Linares El Curandero), de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995 y artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de Córdoba, 2001.— El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

Núm. 6.402

El señor Alcalde-Presidente con fecha 27 de junio actual, ha resuelto lo siguiente:

Decreto número 29/2001.— De sustitución de la señora Secretaria del Ayuntamiento durante su período vacacional.

Teniendo designado doña María del Carmen Tallón Jiménez, Secretaria de este Ayuntamiento, del 1 al 15 de julio y del 1 al 15 de septiembre, para disfrutar las vacaciones por descanso anual, y en armonía con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 1.372/1994, de 29 de julio, he resuelto:

Nombrar a don Juan Soto Díaz, Administrativo de Administración General, para que durante el período vacacional sirva de manera accidental el puesto de trabajo reservado a doña María del Carmen Tallón Jiménez.

Lo mandó y firma el señor Alcalde-Presidente, por ante mí, la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, a 27 de junio de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.— Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 6.110

**A N U N C I O**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3, regla segunda del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública durante 15 días el expediente de autorización de instalación en suelo no urbanizable de Fábrica de Pa-

neles Prefabricados de Hormigón, con emplazamiento en Carretera Los Blázquez, sin número, de este municipio, a instancia de Materiales de Construcción Esjaser 2, Sociedad Limitada.

Fuente Obejuna, dieciocho de junio de dos mil uno.— La Alcaldesa, firma ilegible.

#### **BENAMEJÍ**

Núm. 6.118

#### **A N U N C I O**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de junio de 2001, por delegación del señor Alcalde, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de 1.934'58 metros cuadrados de terreno en la U.A. 11 de las Normas Subsidiarias de Benamejí, promovido por don Ángel Granados Arias y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 141 del Reglamento de Gestión Urbanística a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Benamejí, a 20 de junio de 2001.— El Alcalde, José Roperero Pedrosa.

#### **EL CARPIO**

Núm. 6.211

#### **DECRETO**

Recibido del SAU "Alto Guadalquivir", Informe Previo Favorable a la viabilidad de la actividad, y admitida en consecuencia la instancia presentada por "S.C.A. Limitada Unión de Agricultores de El Carpio", solicitando la Licencia para la Actividad de Almacén y Venta al por Menor de Abonos y Productos Sitosanitarios, con emplazamiento en Camino de Castro, punto kilométrico 0.50, de esta localidad, que pudiera resultar de entre las incluidas en el Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, iniciase el oportuno expediente y como dispone el artículo 13 del mencionado Reglamento, ábrase información pública, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes, cuyo fin se insertará en el oportuno edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y permanecerá expuesto al público el expediente por espacio de 20 días.

Al mismo tiempo, hágase notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento propuesto, para que puedan alegar lo pertinente, y solicítense simultáneamente Informe Sanitario al órgano competente.

Unidas que sean las reclamaciones u observaciones, si las hubiere, póngase de manifiesto el expediente a los interesados para que presenten las alegaciones o documentos pertinentes en el plazo de 15 días, con arreglo al artículo 14 del citado Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995.

Una vez presentadas o transcurrido el plazo de presentación de escritos y alegaciones, en los 20 días siguientes, sométase el expediente a los servicios técnicos y jurídicos de esta Corporación para que dictaminen con arreglo al artículo 14 del citado Reglamento de Calificación Ambiental, en el supuesto de que las alegaciones pudieran desvirtuar el Informe previo inicialmente emitido.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en El Carpio, a 26 de junio de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.— Ante mí: El Secretario, firma ilegible.

#### **DOS TORRES**

Núm. 6.213

#### **A N U N C I O**

En este Ayuntamiento se tramita expediente a instancia de don Florencio López Ruiz e Hijos, S.C.P., en solicitud para la autorización de construcción e instalación de una nave para la fabricación de remolques ligeros y estructuras metálicas, en Suelo no Urbanizable, en el Paraje "Camino de la Mina" Polígono 18, Parcela 407, en el término municipal de Dos Torres.

Por acuerdo de Pleno de 23 de marzo de 2001, se informa favorablemente la petición, previa declaración de interés social de la instalación.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 16.3 2 c) del Texto Refundido de la Ley del Suelo y concordante del Reglamento de Disciplina Urbanística, para que en el plazo de 15 días puedan presentar alegaciones.

En Dos Torres, a 26 de junio de 2001.— El Alcalde, Enrique González Peralbo.

#### **VILLAHARTA**

Núm. 6.266

#### **A N U N C I O**

#### **Resolución número 129/2001**

Existiendo sin cubrir un puesto de trabajo destinado a personal eventual, vacante en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y

Considerando que es necesario disponer cuanto antes de los servicios de este personal para asesorar a esta Alcaldía en materia de juventud y para la gestión y dinamización en la misma, al ser de vital importancia en una zona como la nuestra caracterizada por el despoblamiento rural y, en concreto, por el juvenil.

Considerando que esta Alcaldía es competente para efectuar el correspondiente nombramiento al amparo de lo preceptuado en el párrafo segundo, del apartado 2 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y de conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que tal nombramiento es de libre designación en razón de los méritos que concurren en el/la interesado/a, vengo a Decretar:

Otorgar el nombramiento de personal eventual a doña Guadalupe Márquez Pizarro, con Documento Nacional de Identidad número 33.383.982-B, para el puesto de trabajo que a continuación se indica:

Características del puesto de trabajo:

Personal Secretaría del señor Alcalde-Presidente. Función de confianza.

Categoría Auxiliar Administrativo.

Retribución Mensual: 127.029 pesetas.

El/la Nombrado/a, deberá tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de 3 días y quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- Su nombramiento se efectúa como máximo, hasta el cese en el cargo de esta Alcaldía, pudiendo ser separado libremente en cualquier momento.
- En ningún caso, el desempeño del puesto de trabajo constituirá mérito para el acceso a la Función Pública o a la promoción interna.

De este nombramiento y sus retribuciones se enviará la oportuna copia al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación y se insertará en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Alfonso Expósito Galán, en Villaharta, a 25 de junio de 2001.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Villaharta, 25 de junio de 2001.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Expósito Galán.

#### **CAÑETE DE LAS TORRES**

Núm. 6.397

#### **A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2001, acordó aprobar el tercer expediente de modificación de créditos, mediante concesión de suplementos, en el Presupuesto Municipal de 2001, financiado con Remanente Líquido de Tesorería y anulaciones o bajas de créditos en partidas que se estiman reducibles.

Esta aprobación inicial se somete a información pública, a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, quedando elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones, conforme a lo acordado y dispuesto en los artículos 150, 151 y 158.2 de la Ley 39/1988.

Cañete de las Torres, 29 de junio de 2001.— El Alcalde, Francisco Jiménez Cano.

#### **VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA**

Núm. 6.409

#### **A N U N C I O**

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2001, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias y otros servicios por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días, con objeto de que puedan

presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villaviciosa de Córdoba, a 26 de junio de 2001.— El Alcalde, José García Cabello.

Núm. 6.410  
A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2001, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Villaviciosa de Córdoba, a 26 de junio de 2001.— El Alcalde, José García Cabello.

Núm. 6.411  
A N U N C I O

Desafectado como bien de servicio público, el ala izquierda de la planta baja de la Casa Consistorial propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la Plaza de Andalucía, número 1 y calificado como bien patrimonial, según acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 2001, se expone el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villaviciosa de Córdoba, a 27 de junio de 2001.— El Alcalde, José García Cabello.

Núm. 6.412  
A N U N C I O

Habiéndose detectado un error en la publicación del anuncio número 3.715, del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 79, de fecha 25 de abril de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2001, se procede a corregirlo, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Donde dice:

Resumen de Clasificación Económica por Capítulos.

2.— Gastos en bienes corrientes y servicios: 42.937.737 pesetas.

Debe decir:

Resumen de Clasificación Económica por Capítulos.

2.— Gastos de bienes corrientes y servicios: 43.937.737 pesetas.

Villaviciosa de Córdoba, a 27 de junio de 2001.— El Alcalde, José García Cabello.

Núm. 6.413  
A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2001, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos, y habiendo ésta resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones contra la misma, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

**Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos**

**“Artículo 6.**

Epígrafe segundo. Abonos:

Número 1.— Abono normal de temporada: 5.250 pesetas.

Número 2.— Abono para miembros de familias numerosas: 4.500 pesetas.

Número 3.— Abono para pensionistas: 3.500 pesetas.

Número 4.— Abono familiar: 13.000 pesetas.

Número 5.— Abono mensual: 4.000 pesetas.

Número 6.— Abono quincenal: 2.000 pesetas.

Los abonos mensual y quincenal tendrán un cómputo ininterrumpido, iniciando su validez el día de expedición de los mismos”.

Villaviciosa de Córdoba, a 29 de junio de 2001.— El Alcalde, José García Cabello.

**PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Núm. 6.480

**Orden de Ejecución Subsidiaria**

Encontrándose en estado de ruina inminente el inmueble de calle Olózaga, 20 de esta localidad; se notifica por la presente que se ha dictado por el señor Alcalde-Presidente de esta Excmo. Ayuntamiento, Orden de Ejecución Subsidiaria, tras el incumplimiento de la Orden de Ejecución en su día dictada y debidamente notificada.

Resultando urgente contratar la ejecución de las obras consistentes en arreglo de fachada con revestimiento de la misma, demolición de cubierta del inmueble limpieza de patios y de la acometida de la red o fosa aséptica si la tuviere; que por su cuantía pueden verificarse de forma directa y con cargo a las partidas ordinarias del presupuesto.

Conforme a las facultades que le confiere la presente legislación vigente.

**DECRETO**

Ordenar la Ejecución Subsidiaria y a costa del expedientado de las obras ordenadas, habilitando para ello la contratación inmediata de su ejecución con cargo al expedientado.

El o los interesados, contra la presente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de 2 meses, al ponerse fin a la Vía Ejecutiva, sin que la interposición del recurso paralice la ejecutividad del acto sino por las causas y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 3 de julio de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.

**ALCARACEJOS**

Núm. 6.521

De conformidad con lo establecido en el artículo ciento cincuenta, apartado tercero, de la Ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de dos mil uno, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos y plantilla de personal que se adjunta:

**Presupuesto Ayuntamiento  
ESTADO DE GASTOS**

	<b>Pesetas</b>
1.— Gastos de Personal .....	46.172.000
2.— Gastos en bienes corrientes y servicios ...	34.210.000
3.— Gastos financieros .....	4.000.000
4.— Transferencias corrientes .....	14.566.000
<b>Total Operaciones Corrientes .....</b>	<b>98.948.000</b>
6.— Inversiones .....	161.720.000
9.— Pasivos financieros .....	5.600.000
<b>Total Operaciones de Capital .....</b>	<b>167.325.000</b>
<b>Total Presupuesto de Gastos .....</b>	<b>266.268.000</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

	<b>Pesetas</b>
1.— Impuestos directos .....	24.000.000
2.— Impuestos indirectos .....	6.309.000
3.— Tasas y otros ingresos .....	16.350.000
4.— Transferencias corrientes .....	47.862.000
5.— Ingresos patrimoniales .....	1.400.000
<b>Total Operaciones Corrientes .....</b>	<b>95.921.000</b>
6.— Enajenación de Inversiones Reales .....	10.200.000
7.— Transferencias de capital .....	105.700.000
9.— Pasivos financieros .....	54.447.000
<b>Total Operaciones de Capital .....</b>	<b>170.347.000</b>
<b>Total Presupuesto de Ingresos .....</b>	<b>266.268.000</b>

**Presupuesto Residencia Municipal de Mayores**

**“Antonio Mansilla”**

**ESTADO DE GASTOS**

	<b>Pesetas</b>
1.— Gastos de Personal .....	58.264.000
2.— Gastos en bienes corrientes y servicios ...	33.305.000
4.— Transferencias corrientes .....	5.100.000
<b>Total Operaciones Corrientes .....</b>	<b>96.669.000</b>

6.- Inversiones .....	20.652.000
9.- Pasivos financieros .....	19.000.000
<b>Total Operaciones de Capital .....</b>	<b>39.652.000</b>
<b>Total Presupuesto de Gastos .....</b>	<b>136.321.000</b>

## ESTADO DE INGRESOS

	<b>Pesetas</b>
3.- Tasas y otros ingresos .....	41.600.000
4.- Transferencias corrientes .....	66.946.000
5.- Ingresos Patrimoniales .....	1.250.000
<b>Total Operaciones Corrientes .....</b>	<b>109.796.000</b>
9.- Pasivos financieros .....	26.525.000
<b>Total Operaciones de Capital .....</b>	<b>26.525.000</b>
<b>Total Presupuesto de Ingresos .....</b>	<b>136.321.000</b>
<b>Presupuesto General de Ingresos .....</b>	<b>402.589.000</b>
<b>Presupuesto General de Gastos .....</b>	<b>402.589.000</b>

## Plantilla Personal Municipal

## Escala Administración General:

- Secretaria-Interventora: 1; B.
- Auxiliar Administrativo: 1; D.
- Auxiliar Administrativo: 1; D (Vacante).
- Policía Local: 2; D.
- Alguacil: 1; E (Vacante).

## Laboral:

- Oficial Serv- Múltiples, Basura: 1; Oficial.
- Oficial Mantenimiento y Servicio M.: 1; Oficial.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcaracejos, a 30 de junio de 2001.— El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

## CÓRDOBA

## Departamento de Selección y Formación

Núm. 6.547

## Resolución

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión de 2 plazas de Educador/a Comunitario/a, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, número uno.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

## TRIBUNAL CALIFICADOR

## PRESIDENTE:

- D<sup>a</sup> Antonia Parrado Salas, Teniente Alcalde de Servicios Sociales y D. Francisco Tejada Gallegos, Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, como titular y suplente, respectivamente.

## SECRETARIO:

- D. Antonio Berjano Leira, Secretario General y D. Manuel Quintero Luna, Jefe de Area de Secretaría General, como titular y suplente, respectivamente.

## VOCALES:

- D. Ignacio Ruiz Soldado, Jefe de Area de Régimen Interior y D<sup>a</sup> Paula Estebanz Berzal, Jefa del Departamento de Selección y Formación, como titular y suplente, respectivamente.

- D. Miguel Angel Rubio Palomino, Educador Comunitario y D. Joaquín Gámez Rojano, Educador Comunitario, como titular y suplente, respectivamente

- D. Alejandro Vicario Yaguez y D. Javier Moya Huertos, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Andalucía.

- D. José Francisco Ortiz Valera como titular, en representación de la Junta de Personal.

Fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición: El día 6 de octubre de 2001, a las 10'00 horas, en el Aulario del Campus Universitario de Rabanales (antigua Universidad Laboral).

Córdoba, 5 de julio de 2001.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, Francisco Tejada Gallegos.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADOS

## CÓRDOBA

Núm. 5.653

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 226/2001, a instancia de don Juan Bautista Blanco Martínez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y Manc, Prop. Conjunto Resid. Alcazaba, se ha acordado citar a Manc, Prop. Conjunto Resid. Alcazaba, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de septiembre de 2001, a las 9'50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manc, Prop. Conjunto Resid. Alcazaba.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 6 de junio de 2001.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 6.007

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 92/2001, a instancia de la parte actora don Rafael Romero Romero contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Estructuras y Encofrados del Sur y Grupo Empresas Constructoras San José, Sociedad Anónima, sobre Accidente Laboral se ha dictado resolución de fecha 12 de junio de 2001 del tenor literal siguiente:

Fallo: Que, sin acoger la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario con la Empresa Materiales de Construcción Carmona e Hijos, Sociedad Limitada, estimo la demanda interpuesta por Rafael Romero Romero contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Estructuras y Encofrados del Sur, Grupo de Empresas Constructoras San José, Sociedad Anónima y el Fondo de Garantía Salarial, sobre Recurso de prestaciones derivadas de accidente de trabajo y con revocación de la resolución administrativa, declaro el derecho del actor a percibir el recargo por infracción de las medidas de Seguridad e Higiene por las empresas demandadas, de las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por el actor el 4 de agosto de 1997 en el porcentaje del 50%, y en concreto de la prestación de Incapacidad Permanente Parcial para la Profesión habitual declarada, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, y a las Empresas Grupo de Empresas Constructora San José, Sociedad Anónima, y Estructuras y Encofrados del Sur, Sociedad Limitada, a abonar solidariamente al actor el indicado recargo del 50% de la prestación reconocida, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de la demanda deducida en su contra.

Y para que sirva de notificación a la demandada Estructuras y Encofrados del Sur, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Senencia, notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de junio de 2001.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 6.086

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado Número Uno de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 2, 56 y 57/2001, seguido ante este Juzgado a instancias de don Miguel Ángel León Sánchez, don Ignacio Álvarez Ramos y don Juan López Valle, contra la empresa "Solfrimar Frío, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad se ha dictado con fecha 12 de junio de 2001, el Auto cuya parte dispositiva dice así:

"Su Señoría Dispuso: Que debía estimar y estimaba la aclaración solicitada por la parte demandante, debiendo hacer constar en el fallo de la Sentencia como cantidades a pagar por la empresa demandada a los actores, correspondientes al interés por mora, las siguientes: A don Ignacio Álvarez Ramos, 46.476 pesetas; a don Miguel Ángel León Sánchez, 39.786 pesetas y a don Juan López Valle, 66.342 pesetas. Adviértase a las partes al notificarle la presente resolución que frente a la misma, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, no cabe interponer Recurso".

Y para que así conste, sirva de notificación a la empresa "Solfrimar Frío, Sociedad Limitada", que tuvo su domicilio en Lucena, Carretera de Rute, kilómetro 3-Apartado 346, hoy en ignorado paradero se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en Córdoba, a 12 de junio de 2001.— El Magistrado Número Uno, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 6.168

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Córdoba y su Provincia, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 884/2000, Ejecución número 34/2001, a instancia de la parte actora don Antonio Tena García, contra "Montajes Eléctricos Proyme Sur, Sociedad Limitada", sobre Cantidad se ha dictado resolución de fecha 21 de marzo de 2001 del tenor literal siguiente:

"Dispone.— Procédase a la ejecución solicitada, a cuyo efecto, requiérase a la ejecutada "Montajes Eléctricos Proyme Sur, Sociedad Limitada", con domicilio en Córdoba, en calle Pintor Juan Gris, 1, para que señale bienes o derechos que garanticen las responsabilidades, procediéndose al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir un principal de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 pesetas), más 30.000 pesetas para intereses, y otras 30.000 pesetas para costas a liquidar.

A fin de conocer la existencia de bienes de la ejecutada, líbrense los oportunos oficios a los Organismos Públicos y Registros y procédase al embargo de los bienes conocidos de la ejecutada por el Agente Judicial, en quien delego asistido del Secretario o Funcionario que legalmente le sustituya, a los que servirá el presente Auto de mandamiento en forma.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, a quien se tiene por parte en el trámite de ejecución y a fin de que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes de la deudora principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución, así como al Fondo de Garantía Salarial y representantes legales de los trabajadores de la empresa ejecutada, a fin de que puedan instar lo que a su derecho convenga, personándose en el procedimiento en cuanto a tales representantes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de 3 días a partir de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este mi Auto, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada "Montajes Eléctricos Proyme Sur, Sociedad Limitada" actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido y firmo la presente en Córdoba, a 12 de junio de 2001.— El Magistrado-Juez, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 6.289

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado Número Uno de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 1.289/2000, seguido ante este Juzgado a instancias de don Francisco Fernando Luque Luque, contra "Montelsur Córdoba 98, Sociedad Limitada", "Isolux Wat, Sociedad Anónima" y "Telefónica de España, S.A.U.", en reclamación por Cantidad se ha dictado con fecha 23 de febrero de 2001, la Sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Francisco Fernando Luque Luque, condeno a "Montelsur Córdoba 98, Sociedad Limitada" a abonar al actor 684.157 pesetas más 68.416 pesetas de indemnización por demora, respondiendo solidariamente "Isolux Wat, Sociedad Anónima" y "Telefónica de España, S.A.U." de la suma de 539.983 pesetas. Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma puede interponer Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Y para que así conste, sirva de notificación a "Montelsur Córdoba 98, Sociedad Limitada", que tuvo su domicilio en Córdoba, calle Prolongación Ingeniero Torres Quevedo, 26, hoy en ignorado paradero se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en Córdoba, a 12 de junio de 2001.— El Magistrado Número Uno, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

#### CIUDAD REAL

Núm. 6.085

#### Cédula de notificación

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 66/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Prado Cubero Velasco, Azucena Muñoz Segovia, contra la empresa Córdoba Geser Inmobiliaria, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Azucena Muñoz Segocia y doña Prado Cubero Velasco, contra Córdoba Geser Inmobiliaria, Sociedad Limitada, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de las demandantes y la extinción con fecha de efectos de esta resolución de la relación laboral que les une con la demandada, condenando a esta a que abone a las demandantes las siguientes normas:

— A doña Azucena Muñoz Segocia: 130.397 pesetas en concepto de indemnización y 521.521 pesetas en concepto de salarios de tramitación.

— A doña Prado Cubero Velasco: 373.575 pesetas en concepto de indemnización y 715.979 pesetas en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndole que ella podrá interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria a nombre de este Juzgado con el número 1.382 65 0066 01 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en Sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria a nombre de este Juzgado, con el número 1382 0000 65 0066 01, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Córdoba Geser Inmobiliaria, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, ex-

pido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 12 de junio de 2000.— El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.

#### POZOBLANCO

Núm. 6.388

Don Francisco Javier Arias López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 75/2001, por el fallecimiento sin testar de don Macario Madueño Luna, ocurrido en Chalon-Sur-Saone. Francia, el día 5 de marzo de 2000, promovido por Bernardino-Sinesio Madueño Luna, representado por la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, contra el Ministerio Fiscal, parientes en hermano grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 40 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco, a 25 de mayo de 2001.— El Secretario, Francisco Javier Arias López.

#### LUCENA

Núm. 6.389

Doña Margarita Borrego Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 77/2001, a instancia de don Salvador Molina Baena y doña Ana Padilla Baena, representados por el Procurador don Julio Otero López, Expediente de Dominio sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana.— Casa marcada con el número 23 (hoy número 9) del Paseo Queipo de Llano (hoy Paseo del Fresno), de Rute. Mide 4 metros y 67 centímetros de frente, por 29 metros de fondo, que hacen una superficie de 150 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con otra de Juan Reyes Molina; por la izquierda, con otra de Francisco José Martínez Piedra; y por el fondo, con patios de la casa fábrica de aceites de don Gregorio Villén Luque y doña Práxedes Écija.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 97 vuelto del tomo 518 del Archivo General.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Herederos de don José María Cordón Herrero, Herederos de doña Encarnación Baena Díaz, Herederos de doña Cayetana Herrero Osuna como titulares registrales y a don Juan Herrero Sánchez, don Nicolás Luque Tejero y don Onofre Granados Tenllado, como transmitentes de la finca para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 9 de marzo de 2001.— El Secretario, Doroteo Jurado Rojas.

#### MONTORO

Núm. 6.433

##### Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Montoro.

Resolución que la acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de Cognición número 86/2000, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José A. López Aguilar, contra don Benito Reyes Millán y don Francisco Reyes Solís, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 387.297 pesetas.

Emplazado: Herencia Yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Benito Reyes Millán, en concepto de parte demandada.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por escrito, asistido de Letrado.

Plazo: 9 días, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Prevención legal: De no comparecer en dicho plazo se le declara en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándosele en el Juzgado las resoluciones que se dicten.

En Montoro, a doce de junio de dos mil uno.— El Secretario, firma ilegible.

#### PUEBLO GENIL

Núm. 6.556

##### Cédula de notificación

En el Procedimiento Hipotecario número 80/1998, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Manuel Velasco Jurado y asistida de la Letrada doña María de la Paz Calasanz Fernández, contra don José Antonio Pastor Martínez y doña Manuela Pérez Cabello, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a don José Antonio Pastor Martínez y doña Manuela Pérez Cabello, que el día 30 de noviembre de 2000 se ha celebrado tercera subasta del bien hipotecado siguiente:

Urbana: Número 37. Vivienda exterior en planta tercera de las altas, escalera segunda, del tipo C-4, de un edificio situado en la Avenida del General Franco, sin número de Pueblo Genil. Tiene una superficie construida de 107 metros con 79 decímetros cuadrados, y una superficie útil según cédula de calificación definitiva de 82 metros con 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, terraza, 3 dormitorios, un baño y un aseo. Mirando el edificio desde la Avenida del General Franco, linda: Por su frente, el piso C-3 de su misma planta correspondiente a la escalera primera; por la derecha, vuelos sobre calle de nueva apertura; por la izquierda, el piso tipo C-2 de su misma escalera y planta, patio interior de luces y su caja de escalera; por el fondo, el piso tipo B-4 de su misma escalera y planta. Cuota de participación; dos enteros, cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Finca número 25.167, tomo 938, libro 417, folio 215, de Pueblo Genil.

Habiéndose ofrecido como mejor postura la de 2.290.000 pesetas realizada por don Luis Isidoro Luis Vázquez Otero y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir para que en el término de 9 días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1494 0000 18 0080 98, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Pastor Martínez y doña Manuela Pérez Cabello, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, por su ignorado paradero, extiende y firmo la presente en Pueblo Genil, a 20 de junio de 2001.— El Secretario, firma ilegible.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Área de Secretaría General

Departamento de Servicios y Recursos Internos

Unidad de Contratación

Núm. 6.339

Expediente: 32/2001

A N U N C I O

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2001 los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Su-

basta relativa a la contratación de las obras de "Remodelación del Alumbrado Público en la Barriada de La Fuensanta (2.ª fase)", se procede a su exposición al público.

Objeto.— Remodelación del Alumbrado Público en la Barriada de La Fuensanta (2.ª fase).

Tipo de licitación.— 48.692.720 pesetas (292.649,14 euros), todos los conceptos incluidos.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación.— Subasta.

Clasificación del contratista.— Grupo I; Subgrupo 1; Categoría c. Proyecto y Pliegos.— En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones.— En la Unidad de Contratación de esta Corporación, sita en calle Capitulares, 1, planta tercera, hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 26 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 27 de junio de 2001.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

## JUZGADOS

### MONTORO

Núm. 4.703

Don Enrique Gabaldón Codesido, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de Montoro, hago saber:

Que en dicho Juzgado y con el número 236/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Nuestra Señora Madre del Sol, S.C.A. de Crédito, contra don Diego Ayllón Vergara y doña Marina Moya Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2001, a las 10'30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0182.7668.0.14750000180236/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los Autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 2001, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 2001, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1.— Rústica. Suerte de olivar seco en término de Montoro, Pago de Santa Brígida, llamada El Puntal, con una superficie de 7 hectáreas, 75 áreas y 2 centiáreas, conteniendo 700 olivos. Inscrita al tomo 941, libro 507, folio 50, finca número 8.729 del Registro de la Propiedad de Montoro. Tipo de subasta: 3.887.000 pesetas.

2.— Rústica. Suerte de olivar seco en término de Montoro, Pago de Santa Brígida, sitio de Arenosillo, con una superficie de 4 hectáreas, 27 áreas y 59 centiáreas, conteniendo 380 olivos. Inscrita al tomo 941, libro 507, folio 44, finca número 19.082 del Registro de la Propiedad de Montoro. Tipo de subasta: 2.197.000 pesetas.

3.— Rústica. Suerte de olivar seco en término de Montoro, Pago de Santa Brígida, sitio de Arenosillo, con una superficie de 4 hectáreas, 28 áreas y 15 centiáreas, conteniendo 380 olivos. Inscrita al tomo 941, libro 507, folio 41, finca número 19.083 del Registro de la Propiedad de Montoro. Tipo de subasta: 2.197.000 pesetas.

4.— Casa de teja con cuerpo de colgadizo en la sierra y término de Montoro, Pago de Santa Brígida, sitio de Arenosillo, con una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 941, libro 507, folio 47, finca número 19.084 del Registro de la Propiedad de Montoro. Tipo de subasta: 169.000 pesetas.

Dado en Montoro, a 11 de mayo de 2001.— El Magistrado-Juez, Enrique Gabaldón Codesido.— El Secretario, firma ilegible.

## OTROS ANUNCIOS

### CÓRDOBA

#### CONSORCIO ESCUELA DE JOYERÍA

Núm. 6.417

El Consejo Rector del Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba con fecha 28 de marzo de 2001, acordó la Aprobación Definitiva del Presupuesto del Consorcio para el año 2001.

Sometido a exposición pública de aprobación inicial de los Expedientes, no se ha formulado en plazo hábil reclamación o sugerencia alguna, por lo que, conforme a lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo se convierte en definitivo.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

	<b>Importe</b>
1.— Gastos de personal .....	66.341.067
2.— Gastos en bienes corrientes y servicios ...	156.838.652
3.— Gastos financieros .....	50.000
6.— Inversiones Reales .....	85.000.000
<b>Total Gastos .....</b>	<b>308.229.719</b>
<b>ESTADO INGRESOS POR CAPÍTULO</b>	
	<b>Importe</b>
4.— Transferencias corrientes .....	85.714.285
7.— Transferencias de capital .....	40.000.000
8.— Operaciones financieras .....	182.515.434
<b>Total Ingresos .....</b>	<b>308.229.719</b>

De conformidad con el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Córdoba, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, veintiocho de junio de dos mil uno.— El Presidente del Consorcio, Andrés Luque García.